# BECA APOYOS EN ESPECIE QUINTA CONVOCATORIA

Impulso a la Inclusión Digital para el Estado de Guanajuato

Con sustento en las reglas de operación 2020 y con la finalidad de impulsar la continuidad en los estudios y facilitar las labores académicas y educativas, teniendo como objetivo principal el proveer una computadora portátil (laptop), a los beneficiarios del programa para que puedan acceder a las tecnologías de la información, que facilite sus actividades y contribuya a reducir la brecha digital, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato**, JuventudEsGto.

### **CONVOCAN**

A guanajuatenses por nacimiento o residencia, que cursen el nivel medio superior y superior en escuelas públicas o privadas, con RVOE.

# Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: **PERFIL**:

- I. Personas **que estudian el nivel Superior** en Instituciones Públicas de Educación Superior o Privadas que cuenten con RVOE. Lo anterior no aplica para personas que egresen en el año 2021.
- II. Personas que **estudian el nivel Medio Superior** de escuelas públicas o privadas que cuenten con RVOE, que cursen el último año (tercer grado) de estudios.

#### DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS

I. **Formato de solicitud** establecido por JuventudEsGto, firmado por la persona solicitante o su tutor en caso de minoría de edad (el acceso a esta plataforma es a través de la siguiente liga: **micompugto.juventudesgto.gob.mx**);



- II. Si no nació en el Estado de Guanajuato, deberá cargar a la plataforma comprobante de residencia mínima de 2 años en el estado, el cual podrá ser Constancia de estudios realizados en Guanajuato donde indique los años que estudió o tiene estudiando en la institución, historial académico donde se muestre que ha estado estudiando durante ese tiempo en una institución del Estado:
- III.Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- **IV.Comprobante mensual de ingresos económicos**, de las personas que aportan al gasto familiar;
- V. La persona solicitante deberá entregar **constancia o recibo de inscripción** de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y sellados, del periodo **agosto-diciembre o septiembre-diciembre 2021**, excepto si los datos escolares aparecen cargados cuando se registran, solo entonces ya no será necesario adjuntar dicho documento.

La documentación deberá ser escaneada y cargada de manera completa a través de la plataforma habilitada para la convocatoria a fin de que se formalice el otorgamiento del apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la misma; todos los documentos deberán ser escaneados en archivos separados, ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras y no exceder de los 1 mb.

#### **CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS**

El Programa oferta las laptops disponibles para esta convocatoria.

El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y al número de equipos destinados por JuventudEsGto para esta convocatoria, los interesados se sujetarán a los resultados emitidos del proceso de selección.



# **PROCESO ASPIRANTES**

Paso 1. Los solicitantes deben capturar su solicitud en la plataforma de JuventudEsGto donde deberá subir su documentación completa del 13 de septiembre al 10 de octubre del presente año.

Paso 2. Deberá estar atento a la validación de los documentos que realizará su institución educativa o JuventudEsGto en los casos en que aplica y en caso de presentar algún error se le notificará mediante el correo electrónico capturado en su solicitud para corregirlo a partir del 15 de septiembre del presente año.

Paso 3. Los apoyos serán entregados de acuerdo con lo que JuventudEsGto notifique por medio de su institución educativa o por JuventudEsGto en los casos en que aplique a través del correo electrónico que el alumno haya proporcionado.

En caso de que se detecté falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado. Este hecho se considerará para futuras solicitudes.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

JuventudEsGto pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación de los apoyos, a través de la página web de JuventudEsGto **juventudesgto.guanajuato.gob.mx**, o con el socio correspondiente, la publicación del resultado se realizará el **27 de octubre de 2021.** 

Las consideraciones no publicadas en esta campaña se regirán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Inclusión Digital del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, de mismas que se pueden consultar en la página **juventudesgto.guanajuato.gob.mx** 



**DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS** Art.21 de las Reglas de operación del programa Impulso a la inclusión Digital para el ejercicio 2020

**OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS** Art.22 de las Reglas de operación del programa Impulso a la inclusión Digital para el ejercicio 2020

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la disponibilidad de los apoyos.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

#### CONTACTO

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JuventudEsGto al TEL 800 841 7350, Lada sin costo **800 832 6272**, Tel. **477 7103400** ó al correo micompugto@educafin.com

También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet juventudesgto.guanajuato.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE "GRATUITOS"

